

Por la autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial persona física, jurídico colectiva

Homoclave: SBSCC-2021-5417-009-A Tipo: Trámite Tipo de trámite: Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal



Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial.



Acta constitutiva

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Detalle

Forma parte del formato: No

	Descripción	Requerido
Es ne	cesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

3 Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Croquis de ubicación

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

5 Plano Arquitectónico

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

6 Carta poder del representante legal

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido

No

7 Escrito libre de solicitud

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción Requerido

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero No

8 Oficio de solicitud

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

9 Poder notarial

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

10 Comprobante de Pago del trámite

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Detalle

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 62

Ámbito: Estatal **Tipo:** Reglamento

Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 48,66,67

S Costos

\$ 15,561.00 Monto Fijo

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A Fracción: III Inciso: i

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco

Descripción del medio de pago: 014790180001131741

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 30 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 63

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

苗 5 años de vigencia

Vigencia: 5 años de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal **Tipo:** Reglamento

Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 91 Fracción: II

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Procedimiento en el cual el prestador de servicios o los interesados en obtener autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial, deben llevar acabo el tramite

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas

Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi

Cargo: Encargado de la Dirección

Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx

Teléfono: (993) 310-3700

Ext: 40120

Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

III Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal **Tipo:** Reglamento

Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 91

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 62 Fracción: XII Párrafo: 4

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Lev

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 10 Fracción: VI

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal

Tipo: Lev

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 10 Fracción: V

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 60.61.62

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal Tipo: Ley

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 62

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 63

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A Fracción: III Inciso: i

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Efectuar el reconocimiento del sitio y constatar la veracidad de la información presentada ante la secretaria

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 6 Número de solicitudes rechazadas: O



Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial.

Última modificación del trámite o servicio: 15 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?

Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080